

CLPP, desarrollo y elecciones



Tiempo de lectura: 4 min.

Mar, 24/11/2015 - 14:47

Según el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)[1], América Latina y el Caribe representan la segunda región más urbanizada del planeta y si esa tendencia se mantiene en las próximas décadas, el 87% de la población en la región estará viviendo en ciudades. Ello impone un desafío importante para las autoridades locales.

En Venezuela ese desafío empieza por la tarea de construir el consenso sobre el orden territorial que el país necesita para diseñar y construir el desarrollo urbano

local; mientras el modelo comunal, contrario a la Constitución, se intente imponer desconociendo al Municipio como forma de organización territorial, no habrá posibilidad de abordar de manera efectiva el desarrollo local.

En un artículo anterior se identificó al Consejo Local de Planificación Pública (CLPP) como el espacio idóneo para lograr un debate plural e incluyente buscando alcanzar el mayor consenso posible sobre el desarrollo local, principalmente porque en ese espacio está la responsabilidad de impulsar la discusión y construcción del Plan Municipal de Desarrollo. Pero, hasta tanto no se reforme la integración de sus actores, el CLPP no tendrá mucha relevancia como actor en el desarrollo local.

La Constitución Nacional le dio vida al CLPP en el año 1999, no definió su misión, por lo que facilita su recuperación como instancia de encuentro e inclusión; más si concretó e identificó de manera expresa a los actores que conforman ese espacio, a saber: alcalde, concejales, presidentes de juntas parroquiales y sociedad organizada.

La definición de la misión del CLPP quedó delegada a una Ley que fue publicada en el año 2002 bajo el nombre de Ley del Consejo Local de Planificación Pública y que posteriormente ha recibido varias reformas parciales a saber: la primera en 2006, la segunda en el 2010 y la última fue publicada en 2015, aun cuando curiosamente fue sancionada en el 2013 y violenta la norma constitucional pues elimina al Presidente de la Junta Parroquial entre sus integrantes.

La vida local es tan dinámica e intensa, que no se puede limitar la libertad ciudadana a un único espacio institucional, Puebla, en México, es el ejemplo de cómo los ciudadanos pueden disponer de una oferta amplia y diversa de espacios para encontrarse con los temas urbanos y presentar propuestas de políticas públicas.

Recientemente en Chacao surge un ejemplo novedoso en este sentido, que permite evaluar cómo responderá el ciudadano ante la oportunidad de participar en lo que se llama Consejo de Seguridad Ciudadana del Municipio Chacao[2], espacio institucional en el cual alcalde, concejales y vecinos se reunirán para trabajar de manera incluyente acciones que se concreten en un Plan de Seguridad para Chacao.

Ese Plan por ejemplo debería ir para su discusión al CLPP, pero hoy esa instancia está limitada y reducida a aprobar proyectos comunitarios como parte del presupuesto participativo y en sus agendas ordinarias poco espacio otorga para el

debate sobre políticas públicas locales y el desarrollo local.

Una revisión rápida a distintos medios de comunicación digital, ponen en evidencia que en las agendas de algunos CLPP el tema de prestación de agua potable y del servicio de electricidad se asumen pero simplemente para valorar los costos y alcances de un proyecto que es presentado por las comunidades en el marco del presupuesto participativo.

En algunos municipios se plantean proyectos para la rehabilitación de un tanque cilíndrico con suficiente capacidad para beneficiar a varios sectores; en otro, simplemente la comunidad aspira un estudio con cámara, inspección y limpieza de aguas servidas para una urbanización en particular. Asimismo, en materia de electricidad muchos proyectos comunitarios terminan siendo para instalar mayor iluminación en las calles y así actuar preventivamente frente a la inseguridad, respondiendo también a las fallas del servicio que ofrece Corpoelec.

Ninguno de estos ejemplos, entre muchos otros que hay a nivel nacional, son soluciones integrales a estrategias y objetivos previamente asumidas en una visión de desarrollo local, son simplemente soluciones concretas de cada comunidad. Hoy el CLPP es una instancia sin mucho brillo, sin mucho impacto.

Rescatar su rol como actor del desarrollo impone reconocer al Municipio como unidad política primaria y facilitador de todo proceso incluyente de desarrollo local. Ello permitiría, por ejemplo, que el Consejo Federal de Gobierno, lejos de facilitar 7.000 millones de bolívares[3] para fortalecer las Salas de Gestión Comunitarias del Agua, otorgara esos recursos a las autoridades municipales, en cooperación con los prestadores del servicio, para que a través del CLPP, se logrará diseñar un plan de inversión y mejoramiento del servicio de agua potable y saneamiento para el municipio. Por otro lado, es perfectamente viable pensar que en tiempos de crisis hídrica y ante la sequía que impacta al país, un Plan Local de Gestión Integral del Agua para enfrentar la crisis encuentra en el CLPP el espacio ideal.

Otro ejemplo se puede advertir en materia de seguridad ciudadana, pues el Consejo Federal de Gobierno, también podría facilitar a través de los Consejos Locales de Planificación Pública, recursos suficientes para fortalecer la capacidad operativa de sus policías municipales, también respondiendo a una inversión planificada bajo la visión de mejorar el servicio y la percepción de seguridad vecinal.

Para lograr un CLPP que sea espacio de debate incluyente y fuente de consenso sobre el desarrollo local, es esencial una reforma a la Ley del Consejo Local de Planificación Pública, a los fines de garantizar una participación plural e incluyente. La elección del 6D que brinda la oportunidad de rescatar al Parlamento como espacio para el debate político, abre la posibilidad de explorar el rescate eventual del CLPP como espacio para el desarrollo y el debate sobre la descentralización; incluso como centro de encuentro para el debate y adecuación de los Objetivos del Desarrollo Sustentable, concretando así la Asamblea Nacional el compromiso de los parlamentos del mundo frente a esos objetivos aprobados recientemente en la ONU.

[1]IBD. Ciudades emergentes y sostenibles. Online en:

<http://www.iadb.org/es/temas/ciudades-emergentes-y-sostenibles/dando-res...>

[2]El Universal. Consejo Consejo de Seguridad Ciudadana de Chacao comienza diagnóstico del municipio. 5 de agosto de 2015. Online en:

<http://www.eluniversal.com/caracas/150805/consejo-de-seguridad-ciudadana...>

[3] AVN. Aprobados 7.000 millones para salas de gestión comunitaria de agua. 13 de noviembre 2015. Online en: <http://www.avn.info.ve/node/32963>

[ver PDF](#)

[Copied to clipboard](#)